

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 172

Artículo Único.-. La Diputación Permanente de la LXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba celebrar el día lunes primero de agosto del año 2016 una Sesión de esta Diputación Permanente en la anterior sede del Poder Legislativo ubicada en el Palacio de Gobierno de Nuevo León, con el objeto de conmemorar el 192 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintinueve días del mes de junio de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTINEZ

PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUIN

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL